

LIBRO DE ACTAS 22. TOMO XXII. Maldonado 23 de agosto de 1974

Decreto N° 3294/1974

LA JUNTA DE VECINOS EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

Art. 1º).- Autorízase al Ejecutivo Departamental a expropiar los derechos de arrendamiento de los ocupantes de las fincas denominadas “viviendas obreras” sitas en el predio Municipal de la Pastora Padrones 803 y 804 de la 1ra. Sección del Departamento, Punta del Este, para ser destinadas a instrumento de servicio público.-

Art. 2º).- Comuníquese y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-

*Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez
Presidente*

*Washington Urbin
Encargado*

*Nelson Martínez
Encargado de Secretaría*